OPINIÓN

De la revolución política al déficit de representación

Por Emerson Segura Valencia · 30 de mayo de 2022 · 4 min de lectura

“Se trata de una revolución política”, eran las palabras que Arnaldo Córdova usaba para referirse al conjunto de reformas electorales en 1977 en un momento en el que, la apertura democrática y el declive del sistema priista, resultaban inaplazables. La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) de ese año permitió que fuerzas políticas marginadas hasta ese momento ingresaran a la vida institucional propiciando así su registro como partidos políticos y representación legislativa.

Desmantelar las barreras que frenaban la pluralidad y abrir los horizontes y cauces democráticos, serían los principales objetivos de esta reforma en un país en el que, durante 30 años, no se había registrado un solo partido político y que, tan solo un año antes, José López Portillo había sido un candidato único por el partido hegemónico teniendo el “100%” de la votación

Con Jesús Reyes Heroles como arquitecto de esta reforma, tuvieron lugar fuertes discusiones sobre la manera en cómo se regiría esta transformación del sistema político mexicano. En 12 audiencias públicas en las que participaron 15 organizaciones políticas y 26 personas a título personal, Reyes Heroles encabezó esta respuesta desde el poder político a un sistema que exigía detener el proceso de exclusión de diversas corrientes políticas que reclamaban apertura y derechos políticos. Tal fue el caso del Partido Comunista Mexicano (PCM) que pasó de no tener registró y postular a Valentín Campa como candidato presidencial en 1976 sin alguna consecuencia formal, a ser considerado una institución de interés público, es decir, ser reconocido como partido político, y a obtener 18 escaños en los comicios de 1979.

Es decir, esta revolución política incorporaba a estas fuerzas a la vida institucional y a la vida parlamentaria. Lo segundo, gracias a la implementación del modelo de representación proporcional que articuló a las minorías y que dotó de vitalidad al sistema de partidos mexicano. Así, el sistema electoral pasaría de un sistema de mayoría con 300 miembros elegidos mediante distritos electorales uninominales a uno mixto, en el que se adicionarían 100 diputados electos bajo el principio de representación proporcional. En 1982, otra reforma aumentaría este número a 200 igualmente bajo el mismo principio. Uno de los corazones de esta revolución política impulsada por Reyes Heroles, fue la implementación del modelo de representación proporcional.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la representación proporcional fue introducida en Europa. Dicho modelo pretende que los diversos grupos políticos reciban escaños en proporción a su fuerza electoral y que ninguna fuerza política monopolice la representación al no excluir a ninguna. Para Dieter Nohlen, la representación proporcional trata de reproducir con la mayor fidelidad posible las fuerzas y grupos políticos sociales existentes en la población, en el parlamento.

La actual reforma electoral planteada por el presidente López Obrador que, entre otras cosas, pretende disminuir el número de legisladores y modificar el principio de representación por el que son electos, se inscribe en este espíritu: el de buscar la manera en cómo transformar los votos en asientos con la mayor proporcionalidad posible mediante un sistema de listas postuladas por los partidos en cada una de las entidades federativas.

Según datos del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la OEA, los siguientes países de la región cuentan como un sistema de representación proporcional (con diversas fórmulas electorales): Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, R. Dominicana y Uruguay.

Es preciso señalar que entre las desventajas de un sistema con representación proporcional es que tiende a fragmentar el sistema de partidos y el uso de listas cerradas, suele a fortalecer y concentrar el poder de los líderes de los partidos políticos a expensas de la autonomía y libertad de los legisladores, así como de la militancia.

Si bien el método de elección de representantes no define la calidad democrática, su discusión en un proceso de transformaciones políticas como el actual, es fundamental pues detona una discusión de fondo y no solo de forma sobre la configuración del actual sistema político mexicano. “Una reforma política no se prueba en laboratorio”, aseguraba Reyes, “se cala en la realidad, se corrige o mejora con el método de ensayo y error”.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/de-la-revolucion-politica-al-deficit-de-representacion-2
Descargado el 21 de noviembre de 2026.